Virus del coronavirus todavía no afecta la economía colombiana

Los mercados mantienen sus tendencias tanto en precios del crudo como de la tasa de cambio y la inflación

EL VIRUS del coronavirus todavía no afecta al rumbo de la economía colombiana. Así se desprende de los comportamientos que hasta el momento están mostrando indicadores clave como la inflación, la tasa de cambio e incluso el precio del petróleo, que está bajando pero con los problemas comerciales entre Estados Unidos y China.

De acuerdo con un informe del Bancolombia, "el surgimiento del coronavirus no nos lleva a modificar nuestros escenarios de comportamiento de los activos colombianos para 2020. Las epidemias que han ocurrido en lo que va del siglo han tenido un impacto coyuntural en los mercados, pero no han representado un quiebre significativo en los fundamentales que sustentan nuestras proyecciones de tasa de cambio y TES, el precio del petróleo y los modelos de valoración de las compañías. Por lo tanto, mantenemos nuestro pronóstico de la tasa de cambio en $3.310 para este año y de los TES de julio de 2024 en 5,08%, además de un índice bursátil del Colcap en 1.790 puntos.

Señalan los investigadores que en la fase de auge de las epidemias anteriores, la deuda pública local y el peso colombiano han sido proporcionalmente más sensibles que la renta variable. "De hecho, nuestro ejercicio muestra que en los eventos previos los activos colombianos han seguido la misma tendencia que aquellos del país núcleo de la infección. Pero los órdenes de magnitud difieren. En la renta fija soberana las valorizaciones experimentadas por nuestro país han sido un poco más del 75% que las registradas en el lugar de origen. Por su parte, en el mercado cambiario la reacción llega a casi el 70%, y en el índice bursátil a casi la tercera parte", sostienen.



LOS MERCADOS colombianos todavía no registran un impacto en la Bolsa de Valores de Colombia./*Cortesía*

Indican los analistas que tanto las materias primas como los activos colombianos también han experimentado una recuperación más que proporcional que el impacto inicial. La experiencia de los brotes anteriores es clara en sugerir que las cotizaciones de los bienes básicos terminan las epidemias en niveles 6% superiores a los que mostraron. El ajuste del petróleo es más pronunciado, ya que suele culminar las epidemias 16% arriba de su precio de partida. Sin duda la tendencia se extiende de forma clara a los mercados colombianos.

El mundo

Pese a que 2019 finalizó con un tono positivo gracias al acuerdo comercial preliminar entre EE.UU. y China, el surgimiento y la rápida propagación del virus respiratorio denominado coronavirus desató la aversión al riesgo entre los participantes de mercado.

El alcance y la magnitud del impacto entre diferentes clases de activo se debe a que China, país de origen de este brote, no solo es la nación más poblada sino también la segunda economía del mundo. Además, las medidas de control desplegadas por las autoridades han sido tan estrictas que por cuenta de ellas diferentes actividades productivas han sufrido un frenazo súbito. Esto supone un choque significativo en la demanda agregada de ese país. Además, trae consigo un descenso en la compra de insumos productivos como las materias primas por parte de las firmas chinas. Asimismo, impacta el suministro de productos chinos al resto del mundo.

Durante epidemias similares ocurridas en la historia reciente el impacto de corto plazo sobre los activos emergentes ha sido sustancial. En el pasado estos eventos han constituido auténticos cisnes negros que, justamente por su imprevisibilidad y rápido crecimiento, han mostrado una capacidad de afectar de forma inmediata los precios de múltiples instrumentos financieros, lo que acarrea una mayor volatilidad y pérdidas para los inversionistas. Por ello, resulta relevante plantear qué escenarios de mercado podrían presentarse de aquí en adelante con motivo de estas epidemias.

INDICADORES		
DÓLAR	3408,35	▲
EURO	3.736,57	▲
WTI	50,50	▼
CAFÉ	0,9835	▲
COLCAP	1653,08	▲
DTF:	4,43	▲
UVR:	271,4919	▲
ORO	156.219,79	▲
ORO	$1.574,40	▲

Nivel de embalses llegó a 54.2% en enero

EL FINAL de enero, primer mes del año y segundo mes del verano, el nivel agregado de los embalses de generación de energía eléctrica se ubicó en el 54.2% del volumen útil, 11.6 puntos por debajo del nivel reportado al cierre de diciembre, el cual fue de un 65.8%. De acuerdo con XM que opera el Sistema Interconectado Nacional, SIN, y administra el Mercado de Energía Mayorista, MEM, al realizar el análisis por regiones hidrológicas, en Caribe los embalses se encuentran en 81.9%, en Antioquia 62.4%, en Valle 58%, en Oriente 48.8% y en Centro 48.6%.

Según Jaime Alejandro Zapata Uribe, Gerente del Centro Nacional de Despacho de XM, "durante el mes de enero se observó un incremento del 6% en la generación térmica frente al primer mes del verano, generación .

EDICTO EMPLAZATORIO

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución del señor **CRISTOBAL BENITEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **2021650**, fallecido el 7 de septiembre de 2019 en Floridablanca, Santander, quien se encontraba disfrutando de una pensión vitalicia de jubilación.

Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en debida forma en el Centro de Atención Local Bucaramanga, ubicado en la carrera 29 No. 45 - 45 Oficina 611, Edificio Metropolitan Business Park, o en el Centro de Atención Local de Personal más cercano a nivel nacional

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE HACIENDA

Que el Jefe de la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirio para el contribuyente que se relaciona a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI000010	2020EE129	AUTO STOK S.A.	860.507.710	VEHÍCULOS	UCO996	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	03-01-20	2015	KR 79 A 11 B 52 LC 03	24-01-20	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionado procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que el Jefe de la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2020EE4903	HECTOR HERNAN SUAREZ CASTAÑO	79.517.368	PREDIAL	AAA0196OYXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-01-20	2016	CL 5B 86A 02	24-01-20	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2020EE5177	MULTICENTROS S.A. EN LIQUIDACION	860.023.973	PREDIAL	AAA0175YPJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-01-20	2016	CL 127 A 78 A 50	24-01-20	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2020EE5177	PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	860.023.973	PREDIAL	AAA0175YPJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-01-20	2016	CL 127 A 78 A 50	24-01-20	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ALEIDA FONSECA MARÍN
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO